

## Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral de Técnico/a Administrativo/a de Gestión para Recursos Humanos (código 136)

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla un/a Técnico/a Administrativo/a de Gestión para Recursos Humanos.

### 1. Condiciones del contrato de trabajo.

**Régimen jurídico:** contratación en régimen de derecho laboral.

**Duración:** Indefinida.

**Categoría profesional:** Técnico Administrativo (Grupo 10).

**Período de prueba:** Un (1) mes.

**Jornada:** Completa

**Retribución bruta anual:**

o Sueldo Base ..... 22.034,67 €

o Incentivo sueldo ..... 911,01 €

### 2. Funciones del puesto de trabajo.

- o Sistemas retributivos y gestión de los mismos. Alimentación y explotación de módulos específicos de nómina, parametrización de tablas salariales, cálculo y pago de nóminas mensuales del personal de la organización, de reglamentación pública y/o privada.
- o Tramitación de seguros sociales, resolución de incidencias en plazo, tramitación y envío de ficheros.
- o Experiencia, manejo y explotación de programas para la elaboración de informes y previsión de presupuestos incluyendo el sector público-
- o Explotación y desarrollo de módulos específicos de carteleras en gestión hospitalaria Control de la jornada laboral conforme a normativa vigente y del convenio colectivo.
- o Normativa laboral y del sector público. Bonificaciones e incentivos sociales.
- o Tramitación de las gestiones relacionadas con la Seguridad Social: altas, bajas, periodos incapacidad temporal, accidentes de trabajo, jubilaciones, pensiones de invalidez, liquidaciones de seguros sociales en el sector público y privado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQE8GQLOL</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50
2					

### 3. Requisitos de las candidaturas

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

#### 3.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
  - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
  - El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
  - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 3.2. Requisitos mínimos.

1. Estar en posesión del título de Técnico especialista de FPPII, ciclo formativo de Grado Superior de la familia profesional de Administración y Gestión o equivalentes en la correspondiente especialidad y familia (Administración y Finanzas) con reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español. Las personas aspirantes incluidas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
2. Acreditar una experiencia profesional de al menos 24 meses, en los últimos cinco años, realizando todas las funciones del puesto ofertado arriba relacionadas en la categoría de técnico administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: WARUDNQVE8GQLOL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> 22/02/2024 13:17:50		

Estos requisitos mínimos deberán ser acreditados de forma previa al proceso y con la siguiente documentación:

- a) Solicitud rellena y firmada (Anexo I). No se valorarán aquellas solicitudes en que no especifique el puesto concreto al que se opta.
- b) DNI.
- c) Titulación oficial de acuerdo con el apartado 3.2. 1. (archivo denominado **TITULO**).
- d) Para acreditar la experiencia profesional en las funciones realizadas, los aspirantes deberán aportar certificado emitido y firmado por responsable suficiente de la empresa, entidad o administración pública donde hayan trabajado en el que se especifiquen las funciones realizadas en la misma y en la categoría profesional convocada. El archivo que acredite estos requisitos mínimos deberá ser denominado” **REQM24**”
- e) Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social y copia o copias de los contratos de trabajo en los que figure el puesto concreto y categoría.
- f) Currículum vitae de toda la vida laboral y formativa de la persona candidata.

No se podrán alegar ni acreditar posteriormente méritos que no se hayan hecho constar en el currículum personal.

Únicamente se admitirán archivos en formato PDF. No será admitido ningún documento que no llegue en el formato indicado ni será posible la posterior subsanación del mismo. Sólo se admitirán 3 documentos en formato pdf:

- Título (archivo denominado **TITULO**).
- Certificado acreditativo experiencia (archivo denominado **REQM24**)
- Resto de requisitos mínimos (archivo denominado **DOCUMENTACION**)

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

#### 4. Solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 4 de marzo de 2024.
- Los candidatos deberán presentar telemáticamente los 3 archivos pdf indicados a la dirección de correo **tecrhh\_frs@riojasalud.es**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 3 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQVE8GQLOL</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50

### 5. Mesa de selección

La mesa de selección será nombrada mediante resolución del Gerente de Fundación Rioja Salud que será publicada en la página web con una antelación mínima de 5 días hábiles respecto a la fecha señalada del comienzo del proceso selectivo.

### 6. Admisión de candidatos

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la Mesa de selección, se procederá a la publicación en el plazo de tres días hábiles del listado de personas admitidas y excluidas al proceso.

Las personas candidatas excluidas podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días naturales desde la publicación del listado. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva.

Las personas admitidas definitivamente, pasarán a la primera fase del proceso selectivo.

Se publicará el lugar, fecha y hora de realización de la primera fase como máximo dentro de los siete días naturales siguientes de la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

### 7. Proceso de selección:

El proceso selectivo se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del convenio colectivo 2008-2011 de aplicación al personal de Fundación Rioja Salud. Las fases del proceso de selección son las descritas en este artículo 15:

**Primera Fase:** Pruebas teórico-prácticas (prueba eliminatoria).

**Segunda Fase:** Baremación de Méritos.

**Tercera Fase:** Entrevista personal.

La Comisión de selección establecerá el punto de corte para cada una de las fases.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: WARUDNQVE8GQLOL	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		22/02/2024 13:17:50

**Primera fase: Pruebas teórico-prácticas: (máximo 25 puntos)**

Examen tipo test con respuestas múltiples. Hasta un máximo de 100 preguntas con 4 respuestas posibles una sola correcta a realizar en un tiempo máximo de 2 horas en base al Temario Adjunto para cada una de las plazas. Las respuestas en blanco no restarán y las respuestas incorrectas serán penalizadas.

Se publicará en la página web de la Fundación el listado provisional de las personas que hayan superado esta Primera Fase. Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará público el listado definitivo.

**Segunda fase: Baremación de méritos (máximo 50 puntos).**

Serán baremados los méritos profesionales de todos los aspirantes que hayan superado la prueba teórico-práctica según el punto de corte establecido por la Mesa de Selección.

Se dispondrá de un plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo para presentar la siguiente documentación, en formato pdf, en la dirección de correo **tecrhh\_frs@riojasalud.es**.

- Hola de autobaremo (Anexo II), debidamente cumplimentada
- La documentación acreditativa de los méritos valorables de toda la vida laboral alegados en el currículum vitae.
- Declaración responsable de la veracidad de los documentos aportados. (Anexo III).

Los méritos de los que no se aporte documentación no serán valorados.

Los méritos se acreditarán de acuerdo con los siguientes criterios:

**1. Experiencia Profesional (máximo 25 puntos).**

Será valorada en esta fase toda la vida profesional en la categoría y funciones del puesto convocado.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de:

- 0,75 puntos/mes completo en Fundación Rioja Salud.
- 0,50 puntos/mes completo en el resto de entidades del sector público.
- 0,25 puntos/mes completo en el sector privado.

**2. Formación: (máximo 25 puntos):**

Será valorada en esta fase toda la vida formativa en las funciones del puesto convocado.

- Cursos específicos de gestión laboral y nóminas a razón de **0,25 puntos por hora**, con un máximo de 10 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 5 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: WARUDNQE8GQLOL	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion 22/02/2024 13:17:50		

Se valorarán los cursos realizados en los últimos 3 años relativos a:

- Cursos específicos de ofimática, competencias digitales, organización y rendimiento administrativo y herramientas internas para la gestión administrativa a razón de **0,08 puntos por hora**, con un máximo de 10 puntos
- Prevención de riesgos laborales a razón de **0,25 puntos por hora**, con un máximo de 5 puntos.

Todos los cursos deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas, programa detallado del curso y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados. Solamente se valorarán las acciones formativas relacionadas directamente con las funciones de la categoría profesional.

Los cursos de contenido igual o similar solamente se computarán una vez. Los cursos de la misma materia con diferentes niveles sólo serán computados las horas del nivel más alto.

**Tercera fase: Entrevista personal (máximo 25 puntos)**

A esta fase sólo accederán quienes hayan sido considerados por la Comisión de selección como aptos en la fase anterior.

En los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la lista definitiva de preseleccionados se convocará la correspondiente entrevista de selección, cuya puntuación máxima será de 25 puntos. La Comisión de selección establecerá el nº mínimo de candidatos a entrevistar.

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en las dos fases previas, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.

Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

Se valorará:

- La experiencia profesional acreditada en el currículum profesional (máximo 15 puntos).
- Las habilidades personales y capacidad de interrelación (máximo 5 puntos).
- Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a. (máximo 5 puntos)

**8. Lista de aprobados:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQE8GQLOL</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

### 9. Régimen de incompatibilidades

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

### 10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Titulación exigida.
2. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQE8GQLOL</b>			Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> 22/02/2024 13:17:50		

**SOLICITUD**

**Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido y en régimen de derecho laboral, de un Técnico/a Administrativo de Gestión para Recursos Humanos de Fundación Rioja Salud**

D.N.I.:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

En Logroño, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo **RESPONSABILIDAD** de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). **LEGITIMACIÓN:** RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. **FINALIDAD:** gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. **DERECHOS:** Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: [gestión\\_frs@riojasalud.es](mailto:gestión_frs@riojasalud.es), o a través de [saludresponde@larioja.org](mailto:saludresponde@larioja.org). **INFORMACIÓN ADICIONAL:** <https://www.riojasalud.es/proteccion-datos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQE8GQLOL</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50

**BAREMO DE MÉRITOS**

**1-. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 25 puntos)**

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de **0,75 puntos/mes completo** en Fundación Rioja Salud, **0,5 puntos/mes completo** en resto de entidades del sector público y **0,25 puntos/mes completo** en el sector privado.

Total horas: \_\_\_\_\_ x 0,75 = \_\_\_\_\_ puntos (1)

Total horas: \_\_\_\_\_ x 0,50 = \_\_\_\_\_ puntos (2)

Total horas: \_\_\_\_\_ x 0,25 = \_\_\_\_\_ puntos (3)

**TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL** \_\_\_\_\_ **(4) = (1)+(2)+(3)**

**2-. FORMACIÓN (Máximo 25 puntos).**

- Participación en cursos específicos de gestión laboral y nóminas, a razón de **0,25 puntos por cada hora** (Máximo 10 puntos).

Total horas: \_\_\_\_\_ x 0,25 = \_\_\_\_\_ puntos (5).

Cursos realizados en los últimos 3 años relativos a:

- Participación en cursos específicos de ofimática, competencias digitales, organización y rendimiento administrativo y herramientas internas para la gestión administrativa a razón de **0,08 puntos por hora**, (Máximo 10 puntos).

Total horas: \_\_\_\_\_ x 0,08 = \_\_\_\_\_ puntos (6).

- Participación en cursos sobre Prevención de riesgos laborales a razón de **0,25 puntos por hora** (Máximo 5 puntos).

Total horas: \_\_\_\_\_ x 0,25 = \_\_\_\_\_ puntos (7).

**TOTAL PUNTOS FORMACIÓN** \_\_\_\_\_ **(8)**

**TOTAL AUTOBAREMO** \_\_\_\_\_ **(4)+(8)**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 9 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQVE8GQLOL</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

declara bajo su responsabilidad:

Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.

Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQVE8GQLOL</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50

- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 11 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQE8GQLOL</b> Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		22/02/2024 13:17:50		

## TEMARIO DE LAS PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

**Tema 1.** Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Tema 2.** El contrato de trabajo. Consentimiento, objeto y causa. Forma. Nulidad y simulación. Duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Periodo de prueba. Derechos y deberes del trabajador. Facultad de dirección del empresario y poder disciplinario. Garantías por cambio de empresario. Suspensión del contrato. Extinción del contrato. Ámbito de aplicación y trabajos excluidos. Relaciones laborales de carácter especial. Régimen jurídico de las relaciones laborales especiales del personal de alta dirección. Suspensión del contrato de trabajo: causas efectos y régimen jurídico. Las excedencias.

**Tema 3.** Jornada y horario de trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Permisos. Vacaciones. Salarios y garantías salariales. Estructura salarial del personal de Fundación Rioja Salud.

Clasificación profesional. Movilidad funcional del trabajador. El lugar en la prestación del trabajo. Movilidad geográfica. Modificación de las condiciones de trabajo. Subcontratación. Cesión de trabajadores. Sucesión de empresa. Representación colectiva de los trabajadores en la empresa: Delegados de personal y comités de empresa. Competencias, funciones y garantías de los representantes. La representación sindical en la empresa: secciones sindicales, delegados sindicales y sus competencias, funciones y garantías.

Los conflictos colectivos de trabajo: concepto y procedimientos de solución. La huelga: Concepto y clases, procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga, efectos del ejercicio del derecho de huelga, límites del derecho de huelga y garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad.

**Tema 4.** Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. Título I. Normas generales del sistema de la Seguridad Social. Capítulo I: normas preliminares. Capítulo II: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Capítulo III. Afiliación, cotización y recaudación. Sección 1.ª Afiliación al sistema y altas, bajas y variaciones de datos en los regímenes que lo integran. Situaciones asimiladas al alta. Capítulo IV: acción protectora. Sección 1.ª: Disposiciones Generales. Título II. Régimen General de la Seguridad Social. Capítulo I. Campo de aplicación. Capítulo II. Inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación. Sección 1.ª Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores. Capítulo III: aspectos comunes de la acción protectora. Capítulo V. Incapacidad temporal. Título III: Protección por Desempleo.

La cotización a la Seguridad Social: Cuota. Sujetos obligados y sujetos responsables. Bases de cotización. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante lactancia, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial. Cotización por horas extraordinarias. Tipos de cotización.

Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos de la Seguridad Social. Medios y justificantes de pago. Aplazamiento del pago. Devolución de ingresos indebidos. Recaudación en periodo voluntario. Recaudación en vía ejecutiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 12 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: WARUDNQVE8GQLOL	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion 22/02/2024 13:17:50		

La acción protectora del sistema de la seguridad Social: Esquema general y características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

**Tema 5:** Gestión de nóminas: Percepciones salariales y no salariales. Cálculo de percepciones para nómina y finiquito. Deducciones, retenciones e ingresos a cuenta. Determinación de bases de IRPF y de ingresos a cuenta. Modelos 111, 145 y 190 para gestión de IRPF. Sistema RED para comunicaciones y trámites con la Seguridad Social. Sistema Contrat@ para comunicaciones de contratos. Sistema Delt@ para comunicación de accidentes de trabajo.

**Tema 6.** Relación de puestos de trabajo: concepto, función, elaboración y trámites para su aprobación en el ámbito del sector público. Análisis de puestos de trabajo y su función en la planificación y gestión de recursos humanos. Organigramas.

**Tema 7.** Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales: estructura, contenido general, objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Organización de la prevención en la empresa. Obligaciones del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. Plan de prevención. Evaluación de riesgos. Planificación preventiva. Deberes de formación e información. Vigilancia de la salud. Protección de la maternidad y los menores. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Derechos de consulta y participación. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales: Responsabilidades penales. Responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Conceptos de accidente de trabajo y de enfermedad profesional. Responsabilidad en materia de accidentes de trabajo. Notificación de los accidentes de trabajo.

**Tema 8.** Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Título I: Disposiciones generales. Título III: Gobierno de la fundación. Régimen administrativo, financiero y contable. Auditorías.

**Tema 9.** Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Título I: La Administración General de la Comunidad Autónoma (capítulos I, II, III). Título III: Otros entes integrantes del sector público. Organización y estructura del Sector Público Instrumental de La Rioja: régimen de control, contratación, endeudamiento y recursos humanos.

**Tema 10-** Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Tema 11.** Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Tema 12.** Normativa estatal y de La Rioja en materia de igualdad de mujeres y hombres. Plan de Igualdad de Fundación Rioja Salud.

**Tema 13.** Fundación Rioja Salud. Estatutos. Marco legal. Organigrama. Plan de actuación. Unidades asistenciales. EL CIBIR. Investigación. Convenio Colectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 13 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: WARUDNQE8GQLOL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> 22/02/2024 13:17:50		

**Tema 14.** Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales. Título I. Disposiciones generales, Título II. Principios de protección de datos, Título III. Derechos de las personas, Título IX. Régimen sancionador y Título X. Garantía de los derechos digitales.

**Tema 15.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tema 16.** Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tema 17.** La administración electrónica, sus utilidades y la simplificación administrativa. Soportes de la administración electrónica: firma electrónica, certificado digital, sistema de comunicaciones ABC, factura electrónica.

**Tema 18.** Procesadores de texto: Word. Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación e impresión de ficheros. Personalización del entorno de trabajo.

**Tema 19.** Hojas de cálculo: Excel. Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos. Gestión de datos. Personalización del entorno de trabajo.

**Tema 20.** Correo electrónico: Concepto elementales y funcionamiento. En entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.

**Tema 21.** La Red Internet: Origen, evolución y estado actual. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Navegación, favoritos, historial y búsqueda. Los menús de Internet. Explorer y sus funciones.

**Tema 22.** Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

**Tema 23.** Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 14 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/025087	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0167120		
Cargos		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	22/02/2024 13:17:46		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>WARUDNQVE8GQLOL</b> Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	22/02/2024 13:17:50		